



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00297-00**

Se agrega al expediente la constancia de envío y recibido mediante correo físico de la oficina de correos sobre la notificación personal al demandado, se le REQUIERE a la parte demandante para que allegue la constancia de los documentos enviados debidamente cotejados y sellados por la oficina de correos.

Con respecto al Informe de Valoración de Apoyos, se tiene conocimiento que la Defensoría del Pueblo, se encuentra realizando tales informes, por lo tanto, se dispone oficiar a dicha entidad a fin de que realice la valoración de apoyo del señor R.A.L.A. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a6a8df0094966ba4772830245efffc7634121b10ca8922bb0557ee9
b732d395**

Documento generado en 17/02/2022 02:21:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>